

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N°5421, de fecha 18 de diciembre de 2024, que aprueba las modificaciones del Plan de Desarrollo Comunal, considerando las Matrices de Planificación para el año 2025.
2. El Presupuesto de Gastos del área municipal para el año 2025, aprobado por el Decreto Alcaldicio N°5367 de fecha 16 de diciembre de 2024.
3. El Decreto Alcaldicio N°5726 de fecha 31 de diciembre de 2024, que aprueba el programa y actividades de la Galería Municipal de Arte, de la Plaza Aníbal Pinto para el año 2025.
4. El Decreto Alcaldicio N° 3521 de fecha 02 septiembre de 2025, que aprueba la realización de la actividad denominada “ARTE FEST”.
5. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Que la Municipalidad de Temuco, a través de la Galería Municipal de Arte perteneciente a la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura, ha planificado la realización de la actividad “ARTE FEST” destinada a la promoción del arte y la participación ciudadana.
2. Que para el adecuado desarrollo de dicha actividad, surgió la necesidad de incluir otras adquisiciones y servicios no considerados inicialmente en la imputación presupuestaria aprobada.
3. Que, en consecuencia, resulta pertinente rectificar la imputación presupuestaria, de modo de dar cobertura a todos los gastos asociados al evento.

DECRETO

1.- Rectifíquese la imputación presupuestaria consignada en el Decreto Alcaldicio N° 3521 de fecha 02 septiembre de 2025, en lo relativo al gasto de la actividad denominada “ARTE FEST”, quedando de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad		ARTE FEST		
Fecha de la Actividad		Viernes 24 de octubre		
A quienes va dirigido		Comunidad artística a nivel regional		
Objetivo General de la Actividad		Generar un espacio de encuentro artístico y cultural abierto a la comunidad de Temuco, que fomente la participación ciudadana, el acceso al arte y la valoración del trabajo de artistas locales mediante actividades lúdicas, formativas y creativas en un entorno urbano accesible.		
Objetivo Específico de la Actividad		Organizar actividades formativas y lúdicas, incluyendo workshops dirigidos por artistas locales, un concurso de pintura acrílica en vivo y una ruleta de premios que potencien el uso y conocimiento de materiales artísticos y reconozcan el talento local mediante la entrega de premios y difusión mediática		
Cobertura estimada		500 personas		
Lugar de realización de la actividad		Galería Municipal de Arte.		
Gasto Estimado	Ítem	Centro de Costo	Asignación Presupuestaria	Valor (\$) Estimado
	Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos	16.04.01	22.08.011	\$1.500.000
	TOTAL \$			\$1.500.000 IVA incluido
Evidencia de la actividad		Registro fotográfico, nota de prensa, minuta de la actividad.		

ID: 3156225.

2.- Impútese el gasto que origina el presente Decreto al centro de costos 16.04.01, ítem; Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos Y Actividades por un monto de \$1.500.000 (un millón quinientos mil pesos). Asignación presupuestaria 22.08.011 y cuyos detalles enunciados en el programa, se considera parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE


JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LGR/PHB/phb.

Distribución:

4
Dirección de Turismo
Administración Municipal
Abastecimiento
Administración Galería Municipal de Arte
Dirección de Control
Oficina de Partes




ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

